

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 24 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo veinticuatro (24) del año Dos mil Veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

1.- DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-67747 que se ubica en la Carrera 11 a 19-18 barrio Sucre, propiedad de la señora Faisuri Díaz Escobar.

2.- DESIGNAR como secuestre a

_____,
Residente en la _____, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia, a quien se le comunicara el nombramiento y se le dará la respectiva posesión del cargo.

3.-Comisionase al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto con funciones para realizar diligencias de secuestro, a fin de que se sirva llevar a cabo dicha diligencia. Además se le concede facultades para reemplazar al secuestre si fuere necesario y de fijarle los honorarios.

C U M P L A S E,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia: Santiago de Cali, Mayo 24 de 2.022. En la fecha se libra Despacho Comisorio No. 009 al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL- REPARTO QUE REALIZA DILIGENCIAS DE SECUESTRO ordenado en el auto anterior.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

RAD. 2021-00789-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE. YELISA HOYOS GUTIERREZ
DDO. FAISURI DIAZ ESCOBAR

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d387a656d75a35e2c764d05e53668bb03ab3d41aee9f3cdd088eaf5ec9
8e3e2**

Documento generado en 24/05/2022 06:10:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**